



Ciudad de México, a 18 de Septiembre 2024

| | |
|---|---|
| NOMBRE DE LA REGULACIÓN: | REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL "REINCORPORACIÓN DE NÚCLEOS FAMILIARES EN SITUACIÓN DE VIOLENCIA" |
| FECHA DE PUBLICACIÓN EN LA GOCDMX: | 2024-01-23 |
| FECHA DE INICIO DE VIGENCIA: | 2024-01-23 |
| AUTORIDAD QUE EMITE LA REGULACIÓN: | Alcaldía Álvaro Obregón |
| TIPO DE REGULACIÓN: | Reglas |
| OBJETO DE LA REGULACIÓN: | Este Programa Social tiene como objetivo general contribuir al fortalecimiento de la independencia económica de las mujeres víctimas de violencia y a la autonomía progresiva de sus hijas e hijos menores de 18 años, que egresan exitosamente del refugio temporal "Casa Aliada Vania" y no cuentan con redes de apoyo; a través de un apoyo económico suministrado de manera mensual, durante tres meses consecutivos, que podrá utilizarse de manera indistinta, más no limitativa, en los conceptos de arrendamiento de vivienda, vestimenta, educación y salud; y, un apoyo adicional por cada una de sus hijas e hijos menores de 18 años, que podrá utilizarse de manera indistinta, más no limitativa en la satisfacción de sus gastos de alimentación |
| MATERIA Y/O SECTORES DE LA REGULACIÓN: | Igualdad e Inclusión |
| SUJETO REGULADO: | Particulares |
| TIPO DE REGISTRO: | REGULACIONES |
| ENLACE/LINK: | https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/portal_old/uploads/gacetas/42bae657706c3da1870899b0f26ed12d.pdf |
| FOLIO DE INSCRIPCIÓN | I-01-681-2024 |